

RECTORADO

- REESTRUCTURACIÓN DE LOS VICERRECTORADOS DE LA UNIVERSIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.
- CESES Y NOMBRAMIENTOS.

RECTORADO

1.- Reestructuración de los Vicerrectorados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia

Secretaría General

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101.2 del Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la UNED y oído el Consejo de Gobierno, este Rectorado

HA RESUELTO:

1º) Suprimir el Vicerrectorado de Coordinación y Planificación.

2º) Determinar una nueva estructura de vicerrectorados junto con sus áreas de actuación, con la denominación y competencias que figuran a continuación:

- **Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado**
 - Ordenación académica
 - Estudios oficiales de grado y máster
 - Personal Docente e Investigador
 - Profesores Tutores
 - Presupuestos e infraestructuras
 - Fundación General de la UNED
- **Vicerrectorado de Investigación y Transferencia**
 - Investigación
 - Escuela de Doctorado
 - Biblioteca
 - Editorial y librerías
 - Institutos de investigación
 - OTRI
 - Transferencia tecnológica y del conocimiento
 - Relaciones con entidades dedicadas a investigación, desarrollo e innovación
 - Cátedras Universidad-Empresa
- **Vicerrectorado de Estudiantes**
 - Becas y Fondo Social
 - Centro de Atención al Estudiante
 - UNIDIS
 - Programa en Centros Penitenciarios
 - COIE
 - Acceso a la Universidad
- **Vicerrectorado de Medios y Tecnología**
 - Metodología e innovación tecnológica
 - CTU
 - CEMAV
- **Vicerrectorado de Calidad e Internacionalización**
 - Calidad de titulaciones y servicios
 - IUED
 - Internacionalización
 - Representación en organismos y asociaciones internacionales
 - Metodología e innovación docentes

- **Vicerrectorado de Centros Asociados**
 - Centros Asociados
 - Extensión Universitaria
 - Cultura y Deportes
- **Vicerrectorado de Formación Permanente**
 - Actividades de formación permanente
 - Títulos propios
 - CUID
 - UNED Abierta
 - UNED Sénior
- **Secretaría General**
 - Competencias incluidas en el artículo 104 de los Estatutos
 - Pruebas Presenciales
 - Servicios Jurídicos

Madrid, 8 de enero de 2015. EL RECTOR

2.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y el artículo 101.4 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON MIGUEL ÁNGEL SEBASTIÁN PÉREZ**, por reestructuración de los Vicerrectorados de esta Universidad, como Vicerrector de Coordinación y Planificación y Vicerrector primero, con efectos de 9 de enero de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 8 de enero de 2015. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y el artículo 101.4 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON RICARDO MAIRAL USÓN**, por reestructuración de los Vicerrectorados de esta Universidad, como Vicerrector de Investigación y Vicerrector segundo, con efectos de 9 de enero de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 8 de enero de 2015. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON IGNACIO ZÚÑIGA LÓPEZ**, a petición propia, como Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado de esta Universidad, con efectos de 9 de enero de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 8 de enero de 2015. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

3.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.e) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado y Vicerrector primero de esta Universidad a **DON MIGUEL ÁNGEL SEBASTIÁN PÉREZ**, con efectos de 10 de enero de 2015.

Madrid, 8 de enero de 2015. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.



En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.e) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Vicerrector de Investigación y Transferencia y Vicerrector segundo de esta Universidad a **DON RICARDO MAIRAL USÓN**, con efectos de 10 de enero de 2015.

Madrid, 8 de enero de 2015. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.